

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

67

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Delegación de Economía y Hacienda de Madrid

Gerencia Regional del Catastro de Madrid

EDICTO

Por Resolución de 21 de junio de 2010 el director general del Catastro ha adoptado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo (“Boletín Oficial del Estado” número 58, de 8 de marzo), y en el artículo 5 del Real Decreto 1127/2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda (“Boletín Oficial del Estado” número 165, de 9 de julio), esta Dirección General, a propuesta del gerente regional del Catastro de Madrid, acuerda aprobar las ponencias de valores totales de los bienes inmuebles urbanos de los términos municipales de Rivas-Vaciamadrid, San Martín de la Vega y Serranillos del Valle.

Dicho acuerdo supone la iniciación del procedimiento de valoración colectiva general de dichos municipios.

Las indicadas ponencias de valores totales se encuentran expuestas al público en la Gerencia Regional del Catastro de Madrid, calle Guzmán el Bueno, número 139, de Madrid, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra el mencionado acuerdo podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a aquel en que finalice el período de exposición pública. Con carácter potestativo, y previo a dicha reclamación, podrá interponerse recurso de reposición ante la Dirección General del Catastro.

Madrid, a 21 de junio de 2010.—El gerente regional del Catastro de Madrid, L. Antonio García Zarza.

(02/6.640/10)